# Informe Trimestre Enero – Marzo 2011 Del Representante de Tenedores Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito 28 de Abril del 2011

#### CONTENIDO

- 1) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.
- 2) Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen.
- 3) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.
- 4) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.
- 5) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma.
- 6) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los títulos, en caso de haberse especificado en el prospecto.

- 7) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión.
- 8) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.
- 9) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.
- 10) Nivel de endeudamiento del emisor, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros.
- 11) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.
- 12) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento.
- 13) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.
- 14) Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria.
- 15) Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales.
- 16) Procesos de adquisición o fusión del emisor con otras empresas.

- 17) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.).
- 18) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionista, decisiones del consejo directivo, acuerdos de cualquier naturaleza por parte del emisor.
- 19) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él.
- 20) Modificaciones al Contrato de Emisión.
- 21) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor.
- 22) Cambios en la estructura administrativa del emisor.
- 23) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

### Informe Trimestre Enero – Marzo 2011 Del Representante de Tenedores

A los Tenedores de Bonos Ordinarios de Motor Crédito, S.A. y la Superintendencia de Valores de la República Dominicana:

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del Representante de Tenedores de Bonos establecidas en la Ley 19-00 del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación conforme al Decreto No. 729-04 y la Resolución R-CNV-2008-03-EV, iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dicha legislación, para proveer a los Tenedores de Valores de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoria Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Hemos ejecutado las evaluaciones y análisis pertinentes y los hallazgos correspondientes fueron los siguientes:

### 1) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Pudimos constatar que la colocación de la emisión de Bonos Ordinarios por valor de RD\$300, 000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos con 00/100), fue aprobada por el consejo de administración de Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito mediante acta de la Junta General de Accionistas del 18 de Febrero del 2008. Dicha emisión fue aprobada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana mediante resolución del 11 de agosto del 2008 bajo el registro No. SIVEM-035 y aprobada por la Superintendencia de Banco mediante circular de fecha de 04 de Agosto del 2008. La emisión tendrá vigencia de 3 años.

La empresa no mantiene en circulación otras emisiones de valores de oferta Pública

2) Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que apliquen.

La emisión no cuenta con garantía específica, es solo una acreencia Quirografaria, es decir que el tenedor posee una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

3) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.

El presente Programa de Emisión no requiere de Administrador Extraordinario.

4) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

5) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma.

Para garantizar lo establecido en el reglamento y dar seguimiento a los pagos de intereses realizamos el siguiente procedimiento:

- 1-Observar que los pagos de intereses están de acuerdo a lo establecido en el prospecto de colocación.
- 2-Conforme lo establecido en el prospecto de inversión se realiza actualizaciones trimestrales de las tasas de interés del tramo III. Se toma como referencia la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo

publicada por el Banco Central de la República Dominicana del mes previo a la fecha de Colocación.

En el caso del tramo IV la tasa de interés es fija.

6) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los títulos, en caso de haberse especificado en el prospecto.

El cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor está establecido en el Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.9, es cual dice que El Emisor tendrá derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada Serie del Programa de Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer año después de la fecha de Emisión de cada tramo.

Este acápite estipula los pasos y procedimientos que se deben seguir.

El Emisor por el momento nos informa que no tiene planes de redenciones anticipadas parciales ni totales.

7) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión.

Los recursos captados del Tramo III se utilizaron básicamente para la cancelación de certificados de Administradora de Fondos de Pensiones Popular.

Los recursos captados del tramo IV se utilizaron para la readquisición de las dos primeras colocaciones y para invertir en el capital de trabajo de la empresa

8) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

Los Bonos emitidos de los Tramos vigentes (dos tramos) se encuentran en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S.A. Revisamos copias de los Macro títulos entregados por la Administración del Emisor, y pudimos constatar que el total de los Bonos Ordinarios para la colocación se compone de la siguiente manera:

#### **Tercer Tramo**

Se compone de los Certificados No. BO-100,001 AL BO-150,000 por un monto total de RD\$50, 000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos con 00/100).

#### Cuarto Tramo

Se compone de los Certificados No. BO-150,001 AL BO-300,000 por un monto total de RD\$150, 000,000.00 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos con 00/100).

Este tramo originalmente estaba dividido en dos Series una de RD\$50, 000,000.00 (Cincuenta Millones) y otra serie de RD\$ 100, 000,000.00 (Cien Millones). Esta última serie fue divida en dos de Cincuenta Millones.

9) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

Solicitamos la más reciente clasificación realizada por la empresa Fitch Ratings, esta fue entregada el 24 de Marzo de 2011.

En este reporte observamos la ratificación de la calificación nacional de riesgo largo plazo de Bonos de BBB+ (dom.). Esta ratificación es debido al mantenimiento de elevados niveles de capitalización y adecuados niveles de rentabilidad.

### 10) Nivel de endeudamiento del emisor, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros.

La presente Emisión de bonos no compromete los límites de endeudamiento del Emisor. Según los Estatutos el consejo de directores es el que aprueba o desestima las solicitudes de préstamos y líneas de crédito.

El Patrimonio financia en un 30% los activos totales de la empresa al corte de este trimestre, lo que demuestra el adecuado nivel de endeudamiento de la empresa.

## 11) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

En el calendario de la SIV de Remisión de Información para participantes del Mercado de Valores – Periodo 2011 (incluye el tipo de información que debe enviarse y la fecha límite exacta) se puede apreciar que el Representante de Tenedores debe informar a la SIV con fecha límite al 3 de Mayo del 2011 sobre el trimestre cortado al 31 de Marzo del 2011.

A continuación Resumen de los estatus de envío de información a la Superintendencia de Valores.

### Requerimientos / Estatus:

- Anualmente, dentro de los noventa (90) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual:
  - i. Balance General Auditado Enviado al 31 de diciembre 2009.
  - ii. Estado de Resultados Auditado Enviado al 31 de diciembre 2009.
  - iii. Estado de Flujo de Efectivo Auditado; Enviado al 31 de diciembre 2009.
  - iv. Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados *Enviado al 31 de diciembre 2009*.
  - v. Lista de Accionistas actualizada Enviada para efectos al 31 de diciembre 2009.
  - vi. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción

- correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados *Enviada para efectos al 31 de diciembre 2009*.
- vii. Carta de Gerencia Enviada para efectos al 31 de diciembre 2009.
- Trimestralmente, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre:
  - i. Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior *Enviado Octubre Diciembre 2010*.
  - ii. Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior *Enviado Octubre Diciembre 2010*.
  - iii. Estado de Flujo de Efectivo intermedio Enviado Octubre Diciembre 2010.
  - iv. Informe de revisión de la clasificación de riesgo de la emisión Realizado Enero Marzo 2011.
- Mensualmente, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al último día de cada mes:
  - i. Balance General Enviado a Marzo 2011.
  - ii. Estado de Resultados Enviado a Marzo 2011.
  - iii. Estado de Flujo de Efectivo Enviado a Marzo 2011.

### 12) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento.

El Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento asciende a RD\$200, 000,000.00 (Ver detalle por Tramo en punto (8) anterior).

### 13) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

El cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor está establecido en el Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.9,

es cual dice que El Emisor tendrá derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada Serie del Programa de Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer año después de la fecha de Emisión de cada tramo.

Este acápite estipula los pasos y procedimientos que se deben seguir.

El Emisor por el momento nos informa que no tiene planes de redenciones anticipadas parciales ni totales.

### 14) Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre en cuestión enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones legales revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro por el momento.

### 15) Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre en cuestión colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones legales y financieras revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro por el momento.

### 16) Procesos de adquisición o fusión del emisor con otras empresas.

Según hemos podido constatar adecuadamente en todos los documentos e informaciones financieras y operativas que manejamos, la compañía no se encuentra en proceso de fusión, división o acuerdo de desinversión o venta de activos importantes.

17) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, huelgas, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, etc.

18) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionista, decisiones del consejo directivo, acuerdos de cualquier naturaleza por parte del emisor.

Según nos informa la administración en este trimestre cortado a Marzo 2011, no hubo Asamblea de Accionistas ordinarias o extraordinaria.

Se realizó una Asamblea General Extraordinaria en fecha 22 de septiembre del 2010 y los puntos tratados fueron:

- 1- La remoción del Sr. Franquiz Caraballo como Director Externo no Independiente de la sociedad, con efectividad al 30 de septiembre del 2010.
- 2- La remoción de la Sra. Scarlett del Rosario de la Rocha como Vicepresidente de la sociedad, así como la revocación de las autorizaciones de firma otorgadas en el pasado en relación con los cheques, instrumentos y demás actos de la sociedad, con efectividad al 30 de septiembre del 2010.
- 3- La designación como Directora Externa no Independiente de la Sra. Scarlett del Rosario de la Rocha, con efectividad al 1ro de octubre del 2010.

Se realizaron cuatro (4) juntas del consejo de directores para tratar temas normales de la administración y pudimos comprobar que no hubo algún punto significativo que amerite ser mencionado en este informe.

## 19) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él.

Según nos informan los abogados de la empresa, existe una demanda en nulidad de actos relacionados con un procedimiento de incautación bajo venta condicional de muebles, que persigue además la reparación de daños y perjuicios. La demanda es de fecha 11 de marzo del 2009 y se encuentra en estado de fallo desde el 2 de diciembre del 2009 ante la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del D.N. Concomitantemente con dicha demanda, se había introducido una demanda en referimiento contra el Banco, requiriendo la devolución del vehículo incautado, la cual fue rechazada mediante Ordenanza de No. 385-09, decisión que no habiendo sido apelada se convirtió en definitiva. En cuanto a la demanda en nulidad antes descrita, en fecha 20 de Octubre fue dictada la sentencia No. 2009-01101, mediante la cual Motor Crédito había resultado condenada al pago de Trescientos Mil Pesos (RD\$ 300,000.00) a favor de la demandante, mas las costas del proceso. En este orden, en fecha 10 de Diciembre del 2010 mediante acto No. 1570, Motor Crédito procedió a notificar el correspondiente recurso de apelación conjuntamente con dicha sentencia. Se está a la espera de que la parte recurrida como parte interesada persiga la fijación de la audiencia por ante la Corte y luego notifiquen a Motor Crédito; a los fines de continuar el proceso por ante la corte de apelación. Cabe destacar que Motor Crédito tiene reservado este valor en caso de que la apelación no prospere.

### 20) Modificaciones al Contrato de Emisión.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre en cuestión modificaciones al Contrato de Emisión. Esto también lo pudimos comprobar en las informaciones legales y financieras revisadas de la compañía. Tampoco se prevé para un futuro.

#### 21) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor.

No ha habido enajenación o adquisición durante el trimestre en cuestión algún activo significativo que pudiera alterar de alguna forma las operaciones.

El Emisor no tiene previsto ningún plan de renovación, mantenimiento o sustitución de activos fijos significativos.

#### 22) Cambios en la estructura administrativa del emisor.

Salvo la remoción planteada en la reunión extraordinaria de la junta de accionistas realizada en el me de septiembre 2010 y explicada en el punto 18 anterior, durante este trimestre en cuestión no se ha realizado ningún cambio importante en la estructura administrativa de la empresa que pudiera poner en riesgo sus operaciones normales.

## 23) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

Se revisó la tasa de interés correspondiente al tercer tramo de la emisión de referencia, para el trimestre que inició el 16 de Enero de 2011 y que finalizó el 16 de Abril de 2011, la cual resultó ser de un total de un 9.56%.

### **24) Otros.**

- 1. El Capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, a través del Agente de Pago Cevaldom, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con el Agente de Pago según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.7.
- 2. Según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.2.12 la opción de convertibilidad no aplica en el presente Programa de Emisión, por lo que los Bonos no podrán ser canjeados por acciones.

- 3. Según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.6 los Bonos serán de libre negociación en la BVRD, y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos a través de ella, según lo establecido en el Art. 110 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04. Los Bonos también se podrán negociar en el mercado extrabursátil a través de los intermediarios de valores y agentes de valores autorizados por la ley.
- **4.** Según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.6.3 la cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializado y estar depositados en Cevaldom, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, según lo establecido en la operatividad bursátil. Los valores de este Programa de Emisión no tiene restricciones a su libre transmisión.
- **5.** Según Prospecto de Colocación en su acápite 2.1.10 no existen créditos preferentes sobres este Programa de Emisión de Bonos.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de Tenedores

28 de Abril del 2011